



# EL FOMENTO INDUSTRIAL Y MERCANTIL

Y LA

## REVISTA POLÍTICA IBERO-AMERICANA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, Barcelona y Valencia, semestre... 6 pesetas.  
Resto de la Península, año... 12  
Ultramar y extranjero, ídem... 45 francos.

Director: D. Agustín Ongría.

AÑO VI

Madrid, 20 de Abril de 1898.

NÚM. 254

### INFORMES COMERCIALES — PATENTES DE INVENCION — MARCAS DE FÁBRICA — COBRO DE CREDITOS

MADRID: Barrionuevo, n.º 13.—BARCELONA: Balmes, 9, y Ronda de la Universidad, 15.—VALENCIA: Plaza de Pertusa, 7.

### SUMARIO

Crónica política.—**Sección Internacional:** Revista de Administración: Cuestiones de política administrativa.—La filatelia.—Nuestro comercio en el Rio de la Plata.—**Sección Industrial:** La maquinaria agrícola en España.—Vino de cebada.—El telautógrafo.—Nuevo combustible.—Monografías industriales.—**Sección Comercial:** Compañerismo.—Constitucion, modificacion y disolucion de Sociedades.—Quiebras y suspensiones de pagos.—Noticias. Mercados.—Anuncios.

## CRÓNICA POLÍTICA

Gravedad de la crisis actual.—Oposición á la guerra.—Ruina de las colonias españolas.—Temores de revolucion.—Aumento en los gastos desde 1899.—El peligro de la campana contra la republica americana todo lo absorbe.—Nadie propone que vayamos a la liquidacion antes que á la guerra.—Las gestiones de los cubanos cerca de los insurrectos.—Evitense los desórdenes en las calles.

Por crítico período atraviesan años há el Comercio y la Industria; el malestar se agravó en 1895; hoy es más difícil todavía la situación; todo anuncia que dentro de pocos días ha de ser aún más dolorosa. Las clases mercantiles é industriales vienen sufriendolo todo con resignación heróica; pero, ni del Gobierno actual, ni de las Cámaras inmediatas esperan alivio alguno. En los tiempos normales, la incompetencia y la inacción de los gobernantes causan heridas profundas á los intereses de los hombres que trabajan sin buscar en la política medro alguno; en los tiempos difíciles, á todos se impone silencio en nombre del patriotismo.

La prensa de Barcelona pide con apremio que no se aumente la circulación fiduciaria. La de Bilbao demanda medidas que amparen en caso de guerra la exportación de hierro para Inglaterra. La de Almería recomienda protección á los mineros. La de toda España, en suma, á través de las manifestaciones patrióticas más calurosas, ruega á los Poderes públicos adopten disposiciones por las cuales se impida la ruina de los elementos de la producción y del trabajo en nuestro país. Eso demuestra, sobre la angustia que produce la crisis de antaño, que nuestro pueblo no quiere la guerra, y que á ella va impulsado por el honor y sin entusiasmo alguno. La idea del deber es superior á todos los entusiasmos, que al fin y al cabo emanarán del primer choque, sea favorable ó adverso á las armas españolas.

\*\*

A nadie se le ocurre pensar en el proyecto de tratado con los Estados Unidos; á nadie se le ha ocurrido pensar tampoco en inteligencias arancelarias con los ministerios insulares. Se comprende. La vida nacional exige cuidados superiores á estos intereses tan dignos de consideración en los días tranquilos. Pero no es menos cierto que ninguno de nuestros hombres de Estado pone la consideración en Filipinas, cuyos habitantes ven como transcurre el tiempo sin que se implante allí ningún nuevo método de administración ni de Hacienda, con lo cual los intereses españoles sufren verdadero quebranto.

Con profunda pena tenemos que apartar los ojos de las tierras lejanas en las cuales ondea la bandera

española. En unas existe la guerra; en otras existe la discordia política; en todas, los elementos productores, como los del Comercio y la Industria, van sucumbiendo por las circunstancias abrumadoras de las horas presentes, ó por la torpeza supina de los gobernantes. El ánimo ambiciona tranquilidad, como un bien supremo, y por todas partes á donde se vuelve, no encuentra sino profundas inquietudes. Son muy hondas las que produce el estado de la política interior, hasta tal punto que públicamente se habla de soluciones extrañas á los conceptos políticos vigentes en nuestros Códigos, como si se desesperara, ó temiera á lo menos, que el Ministerio actual, y aun todos los Ministerios de los partidos constitucionales, no podrán contener la fuerte ola del descontento popular, el cual todo lo derriba en períodos en que la patria padece grandes aflicciones.

No tenemos para consolarnos por anticipado de este peligro, ni un proyecto administrativo beneficioso, ni siquiera unos presupuestos iguales á los existentes, pues según noticias que parecen fidedignas, los gastos ministeriales sufrirán aumentos de consideración desde el principio del inmediato año económico.

Es imposible que podamos resistir por mucho tiempo una situación tan grave, que aumenta de año en año los presupuestos y soporta con grandes riesgos del orden público los inmensos gastos de la guerra, acrecidos ahora con la campana que ha de consagrar la patria á la defensa de su honor, amenazado por las injurias de los Estados Unidos.

¿Quién podrá pensar en buenos tratados de comercio, aranceles razonables, medidas administrativas, acuerdos provechosos de carácter económico, si los escasos recursos con que cuenta la nación se han de jugar á esa carta hispano-americana, que representa, sobre las desdichas pasadas, una positiva decadencia en lo futuro? Pasa con esto lo que se advierte en otros órdenes de intereses morales y materiales: todo se suspende, ó queda relegado á segundo término, delante del conflicto próximo.

Se sabe que padecemos mucho por las crisis pretéritas; pero se sabe también que padeceremos más en las venideras. Y sin embargo no hay ninguna voluntad que en estos momentos proponga que el Estado español haga la liquidación indicada por el Sr. Silveira, porque á todos parecería poco patriótico plantear cualquiera cuestión encaminada á decidir si la pérdida de Cuba representa para España algo más que una mera cuestión de nombre.

\*\*

Mientras aquí esperamos la hora suprema, en Cuba es aprovechada la tregua para que el Gobierno insular busque á los insurrectos. Se acordó el armisticio, y hasta hoy no se ha presentado insurrecto alguno. Después de esa humillación impuesta á las armas españolas, estamos padeciendo otra no menor, cual es la de que sean los insurrectos los requeridos y solici-

tados por nosotros para establecer la paz. Decimos mal; no somos nosotros, no son los españoles, los que van en busca de los asentimientos de los filibusteros: son los cubanos los que sobre sus propios hombros han puesto esa carga, que por pesada y molesta no ha querido tomar ningún soldado español, ni agente alguno del Gobierno nacional.

Sea cual fuere el resultado de estas gestiones, á nosotros ya no nos ha de alcanzar sino una parte mínima de la tragedia que están representando los cubanos hace tres años. Porque todo está en averiguar quién ha de tener el dominio sobre Cuba, si los Estados Unidos, Máximo Gómez, ó la autonomía ampliada. En esa disputa pone España su honor, su dinero y sus hombres, y para ella, al cabo, no ha de ser el beneficio. Perdido el influjo político, perdidos también para nosotros los elementos económicos y administrativos de la isla, poco nos queda que hacer, pues todo el camino lo hemos recorrido ya desde los decretos de Noviembre, y, sobre todo, desde que los ministros insulares han prometido gobernar la patria cubana con instituciones más radicales que las presentes.

\*\*

Será difícil contener las iras populares ó los entusiasmos de las gentes en la vía pública, pero si fuera posible que todos atendieran el provecho nacional, indudablemente el pueblo caería en la cuenta de las desdichas que nos amenazarían si los tumultos en las calles siguiesen á los combates en el mar ó en la manigua. Nada tan peligroso para un país como los desórdenes. Fácil comenzarlos; su desarrollo es rápido; su término, dificultoso. Una guerra con el extranjero no representa tantos quebrantos como la pérdida del principio de autoridad ó los desenfrenos de las pasiones políticas que, para su exteriorización, se aprovechan de las grandes desgracias de la patria. En estos casos, es preferible hasta la dictadura antes que el desorden. Aquélla anula muchas ó todas las libertades; éste acaba con todos los intereses. Sin libertad se puede vivir algún tiempo; con el desorden el pueblo más vigoroso sucumbe.

## Sección Internacional.

### REVISTA DE ADMINISTRACIÓN

#### CUESTIONES DE POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Una organización política difícil de definir: el Imperio austro-húngaro.—La administración de la union.—Antecedentes: instituciones comunes.—El aspecto económico de la union austro-húngara.—El convenio decenal de 1867: expiracion del término.—Gestiones para su renovación.—Pretensiones encontradas de Austria y de Hungría. Las ponencias del Dr. Beer y del Dr. Falk.—Mejoramiento de la condicion de los funcionarios del Estado: sueldos en Prusia; sueldos mínimos de los maestros.—Jubilaciones de los empleados municipales en Baden.—Reformas electorales en Sajonia y en Alsacia-Lorena.

Pocas formaciones políticas se habrán producido en la historia, tan rebeldes á toda definición doctrinal como la abigarrada y singular union de Estados

y pueblos, que se llama *Imperio austro-húngaro*. No es aquello un Estado en el recto sentido sociológico y psicológico de la palabra; para serlo le falta la base indispensable de un pueblo constituido, ya como entidad étnica, ó, por lo menos, en evolución nacional. Austria-Hungría es, en tal respecto, un conjunto de verdaderas naciones, distintas por la raza, por la historia, por la lengua, por el espíritu político, por el ideal y por la cultura. Tampoco puede considerarse como una unión de Estados en consorcio federal, á la manera de Suiza ó Alemania; falta lo que estas grandes unidades políticas tienen: un elemento real y positivo de comunidad política que, por modo tan adecuado, se representa en Suiza en el Consejo nacional, y en Alemania en el Reichstag. Ni siquiera es una confederación en el tipo de la confederación germánica, ni una liga, como las célebres ligas de los tiempos antiguos.

No hay, en verdad, modo de definir, con arreglo á los tipos corrientes en la teoría, ó comunes en la historia, el Imperio austro-húngaro. Políticamente hablando, puede decirse que es una unión gubernamental mantenida por la fuerza de las circunstancias, y que se expresa en la representación personal unitaria del Emperador, y en las instituciones creadas para el manejo de ciertos negocios comunes, especialmente de las dos grandes potencias que forman el Imperio: Austria, ó sea los países hereditarios de la corona, y Hungría, la sometida Hungría, tan fuerte, tan celosa de su independencia y tan firme en la defensa de sus instituciones y de su espíritu nacional.

Pero no vamos á hablar aquí detenidamente de la constitución austro-húngara desde el punto de vista político, sino desde el genuinamente administrativo.

Sin embargo, para comprender el alcance é importancia de la ley administrativa á que nos referimos, es indispensable recordar, primero, ciertos antecedentes históricos que expliquen cómo se ha podido llegar á la situación política presente, y segundo, los términos generales de la organización política austro-húngara.

\* \*

No hay necesidad de remontarse demasiado lejos. La situación política de los dos países, tal cual al fin se ha llegado á consagrar en las leyes, iniciase hacia 1723. En este año, la Dieta húngara aprobaba por unanimidad la Pragmática sanción de 19 de Abril de 1713, de donde arranca la afirmación histórica de la indivisibilidad de la Monarquía. No surgió, sin embargo, de un modo inmediato la constitución común; únicamente se formó la unión personal con el Monarca, manteniendo su personalidad política propia de las distintas regiones, y quedando además todo ello muy poco preciso é indefinido. Lo cual se explica, porque no convenía á Austria precisar el alcance del dualismo nacional. Austria reconocía la autonomía húngara, pero abrigaba la esperanza de anexionarse, por incorporación más ó menos total, á Hungría.

Una fecha culminante de la accidentada historia de la formación del Imperio austro-húngaro es la de 1848. Merced al influjo de los acontecimientos revolucionarios de Francia produjose, como es sabido, en Austria un fuerte movimiento en sentido constitucional. A la vez que la Dieta húngara modificaba el 11 de Abril de dicho año sus leyes fundamentales, la Patente de 25 de Abril promulgaba una Constitución para las provincias austriacas y eslavas, constitución que no llegó á tener vigor efectivo. Los principios constitucionales en verdad tardaron mucho en destruir, cambiar de raíz, la naturaleza absolutista del poder monárquico austriaco. Sólo en 1860 se decidió el Gobierno de Austria por el régimen que aquellos principios suponen; pero teniendo que luchar con graves obstáculos, opuestos principalmente por Hungría, que veía en la Constitución de 1861 un ataque á sus tradiciones autonómicas y representativas. En 1865 entróse al fin en vías de arreglo gubernamental para ambos países de la Monarquía; arreglo que se facilitó y precipitó con la derrota de Austria en Sadowa y su exclusión de la confederación alemana del Norte.

En este arreglo, aprobado al fin por la leyes de 1867 (1), se sujetó el principio del dualismo. El Imperio tomó desde entonces el nombre de Imperio de Austria, y el Emperador el título de Emperador de Austria y Rey apostólico de Hungría. Las dos grandes unidades que componen el Imperio, son: Austria, ó sea las provincias eslavo-alemanas, y Hungría, que comprende los países de la corona de San Esteban. «Cada una de las dos partes, desde Dores-ta, goza de una autonomía completa para la gestión de sus asuntos propios: tienen Parlamentos y Ministerios distintos. Únicamente los asuntos llamados *comunes* se hallan sustraídos á la acción de sus dos Parlamentos: tales son los asuntos diplomáticos, el Ejército, la Marina y la Hacienda del Imperio. Dos Delegaciones, reclutadas en cada uno de los Parlamentos y compuestas de 60 miembros cada una, se reúnen alternativamente en Viena y en Budapest, y deliberan separadamente acerca de los asuntos comunes. Un Ministerio común sirve de intermediario entre el Emperador y las dos Delegaciones» (2).

\* \*

La formación de este Gobierno regular y el desempeño de las funciones comunes pide, naturalmente, una administración, y toda administración se traduce siempre en el Estado en un gasto. Ahora bien, desde luego, en 1867 se planteó el problema de cómo sostener esa administración. Hungría y Austria no se habían fundido como provincias de un nuevo Estado; el dualismo nacional se traducía en un dualismo político que pedía un dualismo administrativo y económico. La carga de la constitución común, ¿se mantendría contribuyendo por igual los dos Estados? ¿Con arreglo á la población? Hungría recordaba su situación económica de relativo atraso con relación á Austria. Por otro lado, Austria obtenía positivamente un beneficio mayor de los gastos comunes, porque en territorio austriaco se emplearían la mayor suma de los ingresos para sostener las instituciones imperiales.

Fué necesaria una gran prudencia y habilidad en los gobernantes para llegar á un arreglo en esta materia administrativa y económica en 1867. Pero al fin se llegó. «Hungría, dice un publicista que recientemente ha estudiado el asunto, se unió á Austria en lo relativo á las tarifas de importación y al límite aduanero. Pactóse un convenio, renovable *cada diez años*, el cual fué denunciado por Hungría. El producto neto de la Aduana, ingreso común, se destinó, por el convenio, á la disminución de los gastos comunes, resultando así que únicamente se repartió el resto del gasto á razón de 30 y 70 por 100 respectivamente para Hungría y para Austria» (3). Por otro tratado especial Hungría aceptaba como carga una parte del pago de la antigua deuda austriaca, fijando la contribución en la cifra invariable de 29.188.000 florines. Además se entró en inteligencia también respecto del Banco del Estado y de los gastos resultantes de la ocupación y administración de Bosnia y Herzegovina. Posteriormente, en 1872, á consecuencia de la restitución á Hungría de ciertos distritos fronterizos—límites militares—se elevó la cuota contributiva de este Estado á 31,4 por 100.

El arreglo tuvo ya dos confirmaciones decenales, en 1877 y en 1887, con ligeras variantes. A la expiración del tercer decenario (31 de Diciembre de 1897), tanto en Austria como en Hungría se discutió con gran apasionamiento los términos en que la renovación del convenio debiera hacerse.

Oficialmente empezaron las gestiones, tropezando

(1) Ley austriaca relativa á los negocios comunes de los países de la Monarquía austriaca y á la manera de tratarlos, de 21 de Diciembre de 1867. Ley húngara relativa á los asuntos de interés común que existen entre los países de la corona de Hungría y los demás países sometidos á la soberanía de S. M. y á la manera de tratarlos, XII de 1867.

(2) Daraste, *Les Constituciones modernes*, tomo I, pág. 360.

(3) *El compromiso Austro-Hongrois et son renouvellement en 1897* por M. Chelard en la *Revue politique*, Marzo 1897.

con graves dificultades, acentuadas más y más á causa de haber coincidido en ambos países la expiración del plazo con la disolución del Parlamento y nuevas elecciones, hechas en Austria con arreglo á una nueva ley electoral.

Conceptuamos de mucho interés dar aquí, en breves términos, la indicación del estado de las gestiones realizadas, señalando las pretensiones encontradas de Hungría y Austria (1). Austria se manifestó, por conducto del Dr. Beer, diputado, favorable á una radical modificación del convenio económico-administrativo de 1867, en el sentido de aumentar la proporción contributiva de Hungría. Fundábase el doctor en las exigencias de la opinión pública, que creía en situación floreciente á Hungría, según pudo verse en las fiestas del milenario húngaro. La base de 30 y 70 por 100 se ha conceptuado siempre provisional, dado el estado precario de Hungría. Para el porvenir se pensó en el criterio más justo de la población, y hoy la población de ambos Estados impone una proporción contributiva de 57 por 100 y 8 fracciones para Austria, y 42 por 100 y 2 fracciones para Hungría. Beer, ó sea la Comisión parlamentaria, quería que en adelante contribuyeran la primera con 58 y la segunda con 42 por 100.

Naturalmente, Hungría rechazó tal propuesta. Se recuerda que Hungría nunca debió contribuir con más del 15 ó 20 por 100, y que llegó al 30, transigiendo, y se compara la situación de ambos Estados, sosteniendo que el habitante de Hungría, á pesar de tener esta menor población—unos seis millones—paga un florín 40 de impuesto más que el austriaco.

El Sr. Chelard extractó las razones favorables á Hungría del informe de la Comisión parlamentaria húngara, obra del Dr. Max Falk, informe interesantísimo, del cual tomaremos las siguientes consideraciones: 1.<sup>a</sup> No puede tomarse la población de los dos países como base de criterio económico, toda vez que hay poblaciones más ó menos ricas y, por tanto, más ó menos resistentes, independientemente de su número. Los ejemplos del Imperio alemán, de Suiza, en los que tanto ha habido que hacer para llegar á una distribución geográfica justa de la carga, son típicos. 2.<sup>a</sup> No cabe aducir como argumento en contra de Hungría, el de que ésta se ha beneficiado con las instituciones comunes como Austria. Sabido es, en efecto, que la mayor parte del ejército activo tiene sus guarniciones en territorio austriaco. En lo que concierne á los asuntos internacionales, aun cuando son comunes, impera, sin embargo, el interés y la tradición diplomática de Austria. 3.<sup>a</sup> No es aceptable la base propuesta de las cuotas respectivas, brutas, de gastos é ingresos. Examinadas las cifras que implican los sacrificios que Hungría ha debido imponerse durante los últimos treinta años para sostener su rango al lado de Austria, procurándose instituciones que ésta poseía desde tiempo atrás, el Dr. Falk demuestra que Austria sólo ha tenido que pedir sobre su crédito, desde 1868 á 1894, 795.665 millones de florines para calmar sus *déficits*, mientras que la totalidad de los empréstitos realizada por Hungría en el mismo período se eleva á 846.728, á pesar de representar una potencia contributiva menor y una población de 17 millones frente á los 23 de Austria. La deuda total húngara, deducción hecha del prorrato de la austriaca, verificado en 1867, y de ciertos empréstitos anteriores, se eleva á fines de 1894 á 2.090 millones de florines, esto es, unos 4.500 de pesetas, que exigen una carga anual de 86 millones y medio de florines. En cambio, la austriaca, contraída desde 1867, elevase sólo á 1.500 millones de florines (1.334.148.654) y 54.336.000 como intereses.

La base, pues, para la distribución de la carga contributiva, según el Dr. Falk, es preciso buscarla, mediante un detenido examen de todos los datos que revelan, de un lado, la resistencia respectiva de los dos pueblos, y de otro, los beneficios que á cada uno reporta la unión. Hecho el examen, la Comisión húngara entendió que debía conservarse el producto de

(1) V. Chelard Ob. at.

las aduanas como ingresos comunes mientras dure la unión aduanera, y repartir el resto de las cargas por diez años, según la proporción de 31 por 100 y cuatro fracciones para Hungría, y 68 por 100 y seis para Austria, proposición que viene á implicar la renovación del convenio anterior.

No hay que decir cómo tomó la propuesta de los húngaros la Comisión austriaca. Esta contestó manteniendo sus puntos de vista primitivos; por su parte, el Dr. Falk replicó con gran habilidad y muy fina ironía, sobre todo, á la argumentación de la Comisión austriaca relativa á los títulos de reconocimiento que Austria puede invocar como adquiridos por sus esfuerzos para conservar á Hungría.

Y así estaban las cosas antes de las elecciones húngaras.

\* \*

Sabido es que el Estado europeo que con más cuidado atiende á la buena ordenación y constante mejoramiento de sus funcionarios es Alemania, y dentro de Alemania, Prusia. Buena prueba de esto la ofrece el último presupuesto de esta nación. Según el proyecto del Gobierno, se introdujeron en aquél, con relación al presupuesto anterior, un aumento que se eleva á 19 millones de marcos, aplicables á mejorar los sueldos de los funcionarios superiores y secundarios. Tan respetable suma se distribuye entre 70.000 empleados, sobre poco más ó menos. Y no sólo esto; tiempo hace que se pretende arreglar los sueldos de los maestros, al efecto de elevar más y más su condición económica. El año último, el proyecto presentado con este objeto fué rechazado en la Cámara de los Señores.

Según dicho proyecto, el sueldo anual de los maestros debe ser, cuando menos, de 900 marcos, y el de las maestras de 700. Los suplementos por razón de antigüedad en el empleo, comienzan á los siete años de servicios. El suplemento será, cuando menos, de 80 marcos para los maestros y de 60 para las maestras. El Estado contribuye con 500 marcos para el pago de los maestros aislados, 300 para el de los otros y 150 para el de las maestras.

En el Gran Ducado de Baden se ha legislado también para mejorar la situación de los funcionarios municipales, así como los de las Corporaciones. Por una ley de 8 de Julio de 1896 se ha fundado una Caja de Socorros, destinados á los funcionarios de los Municipios y Corporaciones. Esta Caja permite á los funcionarios de este orden constituir pensiones de jubilación y obtener auxilios y socorros en caso de muerte en favor de sus parientes próximos. Únicamente quedan excluidos de este derecho los funcionarios que pertenecen á los Municipios regidos por la ordenanza relativa á las ciudades.

La participación para el sostenimiento de la Caja es, en principio, obligatoria. El derecho á disfrutar pensión nace, en cada funcionario, en caso de incapacidad para el desempeño de sus funciones, á los diez años de servicio, ó bien una vez cumplidos setenta años de edad. La pensión se eleva á 30 por 100 del sueldo, y se aumenta paulatinamente con un 1 por 100 cada año de servicio, hasta el 60 por 100 del mismo sueldo. La Caja se sostiene: 1.º, con los ingresos provenientes de una especie de descuento al sueldo líquido de los interesados y representado por el 4 por 100 del sueldo anual, y del salario de ingreso en funciones; 2.º, con la subvención de los Municipios cuyos funcionarios hayan de beneficiarse de la Caja: un 25 por 100 de la cantidad representada por las pensiones, y 3.º, con las subvenciones del Estado, que sólo se aplican para los Secretarios de los Concejos municipales. Se dictó con fecha 4 de Diciembre de 1896 un Reglamento para la ejecución de la ley.

\* \*

Siguen los Gobiernos de los diferentes países preocupándose con las reformas electorales. En Sajonia se reformó muy radicalmente la ley de las elecciones *políticas* (generales) el 28 de Abril de 1896, dictándose un reglamento de ordenanza de ejecución

administrativa el 10 de Octubre de dicho año. Este reglamento, de verdadera importancia, mantiene sus modificaciones á la anterior división en círculos electorales, pero contiene algunas disposiciones nuevas tocante á la subdivisión de estos últimos en distritos electorales, á la formación y fijación de las listas y respecto del voto y escrutinio. En Alsacia y Lorena se ha dictado una ley de 15 de Julio de 1896 para regular la elección de las Asambleas representativas de los *arrondissements* y de los círculos. Para ambas reconoce la ley el voto á cuantos participen en la elección del Consejo municipal; pero tal derecho está subordinado á la condición de la ciudadanía alemana, siendo necesario ser varón, mayor de 25 años, domiciliado en Alsacia Lorena y pagar en el *arrondissement* ó círculo respectivo alguna contribución directa del Estado. La elección se hace por suscripciones y en general, según las leyes ú ordenanza de los Municipios.

#### LA FILATELIA

No faltan, ciertamente, en nuestra España, apasionados coleccionistas de sellos; pero esto no supone nada en comparación con el desarrollo adquirido por la Filatelia en el mundo civilizado, y especialmente en Francia, Alemania y América, donde á la noble afición filatélica se la llama *ciencia*, y al conjunto de sus mantenedores *institución*. En Buenos Aires se ha establecido una agencia ó departamento general para que los coleccionistas de todo el mundo puedan canjear los ejemplares duplicados que posean por otros que les falten, y se ha abierto también un mercado universal para la compra y venta de colecciones y ejemplares sueltos. Para llevar á cabo estas operaciones, á más de la probidad del personal encargado de dar curso á las solicitudes de canje, peticiones y ofertas de colecciones y sellos sueltos, se ha puesto en vigor un reglamento especial que pone á la institución fuera del alcance de los *caballeros de industria*.

Ejemplares que hace veinte años eran considerados por los coleccionistas como objetos sin valor, han llegado á elevar su precio en diez, quince y veinte veces más de lo que en aquella época valían.

La importancia adquirida por la Filatelia puede juzgarse por el solo hecho de que existen en la actualidad más de 500 periódicos dedicados al fomento de la indicada ciencia, escritos en todos los idiomas conocidos. Y si este dato no fuese suficiente, sírvale de complemento este otro: Durante el año 1896, las operaciones de sellos realizadas en el mundo alcanzaron la enorme suma de *treinta millones de libras esterlinas*. Se cita el caso de un coleccionista que, gastando en sellos 10 pesos mensuales durante cinco años, cuyo gasto asciende á 600 pesos, ha podido realizar los ejemplares adquiridos en dicho tiempo en la cantidad de 1.800 pesos.

De lo expuesto se deduce que á más de producir un entretenimiento agradable, capaz de ilustrar y, sobre todo, moralizador, puesto que aleja al hombre de muchos repugnantes vicios, la Filatelia es también productiva, constituyendo una especie de caja de ahorros en las familias que á tal afición se dedican.

El periódico austriaco *Welt-Post* ha puesto en venta tres sellos de la primera emisión de Moldavia, al precio de 3.500 marcos cada uno.

En la República Argentina, donde la población asciende á 4 millones de habitantes, existen 25.000 coleccionistas. Francia, Inglaterra, Bélgica y Alemania, alcanzan un número de coleccionistas que se eleva á la proporción de 4, 5 y hasta 10 por 100 de su población. La primera de estas naciones suma 4 millones de coleccionistas, distribuidos entre todos los departamentos de la república, cuyos individuos pertenecen á todas las clases sociales.

#### NUESTRO COMERCIO EN EL RÍO DE LA PLATA

Interesante á todas luces es la campaña emprendida por la Cámara de Comercio Española en Buenos

Aires, en favor de los intereses comerciales de la Metrópoli. Este importante Centro se ha dirigido al Ministerio de Estado de la República Argentina, al Presidente de la Traslántica, Sr. Marqués de Comillas, y á todos los Presidentes de las Cámaras de Comercio españolas, solicitando concesiones y apoyo para que nuestra marina mercante establezca sus líneas desde el Cantábrico y Mediterráneo de España al Río de la Plata directamente.

El deseo de la referida Cámara no es otro que el de establecer nuevas corrientes para la producción de nuestras industrias, hoy más que nunca necesitadas de nuevos mercados donde concurrir para contrabalancear los perjuicios que la cuestión cubana nos ha traído.

También se están realizando importantes trabajos ante el Ministerio de Hacienda de aquella república, para que los vinos de Europa queden exceptuados de los malhadados *impuestos internos* á que nos referíamos en números anteriores.

De unas y otras gestiones se aguardan satisfactorios resultados.

### Sección Industrial.

#### La maquinaria agrícola en España.

Tan atrasada se halla esta importante industria en nuestra patria que, para formar idea de ello, no necesitaremos más que fijarnos en el exiguo número de agricultores que utilizan máquinas segadoras, guadañadoras, etc., etc. Y no se crea que los grandes agricultores de Castilla, Extremadura, Aragón, Andalucía y demás regiones esencialmente agrícolas de la Península, no utilizan los medios que la Industria moderna pone á su alcance por desconocimiento de la existencia de tales aparatos y máquinas, ó por prurito de seguir una rutina lamentable. Otra es la causa, aunque algunos opinen lo contrario.

Los labradores españoles se muestran refractarios al empleo de la mayor parte de las máquinas agrícolas, por las grandes deficiencias que hallan en su construcción; porque en la mayoría de los casos no responden á las necesidades de su empleo en la agricultura, resultando un gasto completamente inútil.

No hace aún dos meses tuvimos ocasión de visitar uno de los principales cortijos andaluces, situado en inmensa y fértil planicie á orillas del famoso Guadalquivir, y allí vimos abandonados, en las inmediaciones del vasto caserío, multitud de arados bisurcos, trisurcos, cuatrisurcos, etc.

En un local destinado á maquinaria vimos también, en lamentable abandono, una máquina segadora, completamente desarmada, y una trilladora en estado aún de poderse utilizar.

Con referencia á los arados, nos dijeron sencillamente: «Esto no sirve». De la segadora, que había sido *un timo*, y de la trilladora, que entre el grano que parte y las malas condiciones en que deja la paja, es casi una calamidad. El encargado del cortijo reasumió sus observaciones sobre las máquinas agrícolas en el terreno de la práctica, con esta exclamación: «¡Lástima de dinero!».

No quiere todo esto decir que los españoles seamos los más torpes del mundo para construir máquinas y aparatos agrícolas. Inglaterra, Francia y otras grandes naciones que gozan fama de industriales de primer orden, tienen que acudir á los países americanos para adquirir máquinas segadoras, atadoras, guadañadoras, hilo de atar trigo, desgranadoras de maíz y otros miles de productos, si han de responder éstos á las necesidades de su empleo.

¿No servirá esto de saludable estimulante para que los productores constructores de España estudien el asunto con la detención que merece, y perfeccionando mecanismos y abaratando géneros consigan hacer positiva competencia á los industriales americanos?

Cuando se habla de la penuria de nuestras industrias debemos tener presente que falta mucho por hacer entre nosotros, y que se consigue más traba-

jando y produciendo que malgastando el tiempo en lamentaciones inútiles.

Sin embargo, no hay que desanimar, pues no faltan en España buenos constructores que dedican sus no escasas facultades al estudio y resolución de tan importantes problemas.

#### Vino de cebada.

No se trata de la cerveza. Se trata de imitaciones de Jerez, Málaga, Oporto, Tokay y otras muchas clases de vinos, preparadas empleando como primera materia la cebada en lugar del vino de uva.

Estas imitaciones se hacen en grande escala en un vasto establecimiento situado en Wandsbuk, cerca de Hamburgo.

El procedimiento consiste esencialmente en hacer germinar la cebada, y preparar un mosto fermentescible, como se hace para la cerveza.

Este mosto se hace fermentar hasta un grado determinado, y entonces se añade á la masa ácido láctico y fermentos vinosos, sometiendo el conjunto á diferentes variaciones de temperatura. Cuando la fermentación es completa, el vino resultante se coloca en grandes depósitos, de unos 200 litros de capacidad, donde se verifica el primer período de la fermentación lenta. Después se pasa á cubas de capacidad de 70 hectolitros, donde se procede á dar al vino un añejado artificial, que consiguen sometiéndolo á altas temperaturas. Lógrase, en efecto, de este modo, en pocas semanas, la transformación de las substancias que originan los éteres aldehidos que dan gusto y aroma al vino, y que por el procedimiento ordinario de vinificación requiere años para formarse.

Al mismo tiempo, la misma elevación de temperatura esteriliza y hace inocua toda materia extraña derivada de los fermentos, y que pudiera con su presencia perjudicar al vino.

Terminadas las referidas operaciones puede ya ponerse el vino en barricas pequeñas ó en botellas, y á los tres ó cuatro meses está listo para el consumo.

Según parece, los líquidos así obtenidos tienen un carácter que los asemeja á los vinos del mediodía: Jerez, madera, Málaga, marsala, tokay, vinos de Grecia y Chipre, etc., pudiendo obtenerse á voluntad imitaciones de estos distintos estilos, variando los fermentos que añadan y las condiciones de temperatura.

Una de las cosas que llama la atención en estos vinos de cebada, es la enorme proporción de alcohol que naturalmente presentan, pues al final de las operaciones descritas suelen quedar con 19 por 100 y aún más, de alcohol. Como para obtener en los vinos legítimos de uva una graduación superior á 16% se necesita añadir alcohol, hacen hincapié en esto los fabricantes de vinos de cebada para decir que estos vinos son más puros que los legítimos de uva.

#### El telautógrafo.

Es un aparato que sirve para escribir, lo mismo que se habla por el teléfono. En varias poblaciones americanas, donde se han hecho los ensayos, está ya funcionando y ha dado resultados magníficos.

Con el telautógrafo, los despachos llegan al destinatario exactamente lo mismo que los escribe la persona que los envía, con su propio carácter de letra, sus tachados, etc. Son un verdadero facsímil, ó, dicho mejor, un autógrafo en toda regla.

En el momento de transmitir un despacho, no importa que no acuda nadie cuando el aparato receptor llama, pues éste escribe solo, sin intervención de nadie, y únicamente llama para avisar que hay despacho, por si se quiere recoger en el acto. Como no hace ruido alguno al funcionar, no se puede sorprender ó averiguar lo que transmite, siendo imposible desviar de los hilos las comunicaciones, lo cual puede hacerse con el teléfono; su funcionamiento es tan sencillo como el de éste, y puede instalarse en las casas á muy poco coste.

Para operar, el remitente escribe en la tablilla del aparato, semejante á la del teléfono, usando para ello una pluma estilográfica, ó punzón con punta de

ágata. El aparato receptor, al otro extremo de la línea, va repitiendo con una pluma, sobre un papel colocado en la tablilla, todos los movimientos del punzón, sin olvidar la acción de volver atrás para corregir algo, poner un punto ó una tilde cualquiera.

El mecanismo es muy sencillo. Dos hilos finos se unen al punzón, y parten de él, separándose el uno del otro, en forma de ángulo, para ir á unirse á dos tambores colocados á derecha é izquierda al frente del operador. Un resorte hace que los hilos estén siempre tirantes; de este modo, cada movimiento del punzón acciona á uno ó ambos tambores. En el aparato receptor hay otros dos tambores, que por una serie de impulsos eléctricos accionan y giran al unísono con los del instrumento transmisor. El hilo, arrollado en los tambores del receptor, está sujeto por una varilla de aluminio, que, provista de un muelle, se separa del hilo cuando lo permite la tensión de éste, pero vuelve á su sitio en cuanto desaparece la tensión. Así, los movimientos del hilo en los tambores del aparato receptor accionan sobre la pluma de éste y le hacen repetir todos los trazos del punzón transmisor.

Quedaba por resolver el problema de que la pluma no tocara el papel más que en aquellos sitios donde lo hiciera el punzón, y para ello se ha dado á la tablilla una ligera tensión á subir verticalmente hacia arriba. Con la presión del punzón, al escribir se la empuja hacia abajo, y por medio de un contacto forma un circuito que obliga á la pluma receptora á bajar hasta tocar el papel. Al levantarse el punzón, deja de haber presión, cesa el circuito y la pluma deja de estar en contacto con el papel. De esta manera se puede volver atrás para corregir, sin que la pluma deje rastro del movimiento de retroceso.

La corriente necesaria para operar con el telautógrafo es exactamente igual á la del teléfono, y como éste, el nuevo instrumento puede operar á grandes distancias y con tantos aparatos como se quiera en cada circuito.

Con el telautógrafo pueden también transmitirse dibujos. En vez de descripciones telegráficas de los delincuentes, pueden remitirse los retratos, y los testigos pueden enviar sus declaraciones firmadas, en vez de viajar. Para el Comercio y la Banca, no tiene precio este invento, llamado á destruir al teléfono en plazo breve.

#### Nuevo combustible.

En Rotherhithe se está instalando actualmente, según refiere el *Pall Mall Gazette*, la maquinaria necesaria para la fabricación de combustible con las deyecciones de la ciudad, y se esperan resultados tan importantes, que se cree han de ocasionar una verdadera revolución en el aprovechamiento de las materias excrementicias. La fábrica podrá disponer anualmente de más de dos millones de toneladas de primeras materias utilizables para esta transformación. Están invitados representantes de las autoridades municipales de las poblaciones principales de Inglaterra y especialistas distinguidos en ingeniería sanitaria para asistir á las primeras pruebas, que se van á verificar muy en breve. Se han hecho experimentos en pequeña escala, y sus resultados permiten confiar en que la costosa operación de alejar de las grandes ciudades sus propias deyecciones, se convertirá en empresa beneficiosa, gracias al sistema que nos ocupa.

Hace algunos años se creía que las aguas sucias de Londres poseían gran valor como abono; sin embargo, hasta ahora no se ha encontrado, para desembarazarse de estos productos, ningún medio más económico que el de sostener una flotilla de seis barcos que los conducen al mar del Norte, arrojándolos á una distancia de 55 millas de la costa, todo lo cual viene á costar unas 30.000 libras esterlinas al año. El nuevo sistema, no sólo evitará estos gastos, sino que permitirá obtener 700.000 toneladas de combustible, con un gasto relativamente insignificante para verificar la transformación. A consecuencia de los experimentos en pequeña escala citados más arriba, se decidió llevar á cabo la importante instalación de Rotherhithe,

y las obras se están ejecutando con gran actividad, hallándose ya en la actualidad muy adelantadas. En las pruebas se someterán al nuevo tratamiento unas 50 toneladas de materias fecales.

El nuevo procedimiento se reduce, en principio, á lo siguiente:

Las materias excrementicias, que contienen, cuando se toman en gran cantidad, próximamente 90 por 100 de agua, se someten al tratamiento de las máquinas de Hencke-Cunliffe. Por medio de bombas son impelidas hacia dos enormes cilindros luminadores huecos, calentados interiormente por medio de aire, que se hace penetrar en ellos á temperatura elevada. Estos cilindros, girando lentamente alrededor de sus ejes, convierten las materias fecales en una lámina sólida y continua del espesor de las hojas de papel secante, quedando ya despojadas en gran parte de la humedad que contenían. El producto cae en unas artesas calentadas por el mismo sistema que los laminadores, y es empujado por unos cepillos cilíndricos que giran alrededor de sus ejes con velocidades moderadas, consiguiéndose que toda el agua que contenían las materias excrementicias se evapore. Después son impelidas automáticamente á las prensas, donde se les da la forma de bloques paralelepípedicos, que pueden ya ser inmediatamente utilizados como combustible.

## MONOGRAFÍAS INDUSTRIALES

### Roca Hermanos y Compañía.—BALEARES.

La importante casa *Roca Hermanos y Compañía*, sucesores de *Bartolomé Roca y Estales*, una de las más importantes de Palma de Mallorca, fué fundada en el año 1851, y se distingue por la especialidad de sus excelentes anisados, para los cuales no hay competencia posible. Dedicase esta casa á la fabricación de anisados y rectificación de alcoholes, para cuyo efecto tiene establecidos en su fábrica de Palma los siguientes aparatos y máquinas:

Un magnífico rectificador de alcoholes, sistema Kyll, de Alemania, que puede rectificar en las veinticuatro horas 4.000 arrobas de alcohol.

Un alambique Egrot, de 1.500 litros de cabida, para aromatizar licores.

Otro alambique, de igual sistema y de 500 litros de cabida, para el mismo objeto que el anterior.

Un aparato, sistema Raoul Pictet, para la fabricación de hielo.

Dos calderas de vapor de 40 caballos de fuerza cada una, y una máquina de 15 caballos.

La especialidad principal de esta importante casa consiste en sus famosos anisados *Bellver*, sin rival en el mundo.

Todos los anisados y demás licores de la casa *Roca Hermanos y Compañía*, se fabrican con alcoholes vínicos, elaborados y rectificadas con el mayor grado de pureza. La repetida casa ha conseguido, merced á su laboriosidad y esmero en la fabricación, 22 medallas de plata y oro, ganadas en las exposiciones nacionales y extranjeras, y la Encomienda de Isabel la Católica, por méritos industriales.

La exportación anual de esta casa es de unas 4.000 cajas de anisados y otros licores, en envases desde  $\frac{1}{8}$  de litro á un litro. Tiene establecidas sucursales en Barcelona, calle del Parque, núm. 1, entresuelo, 1.<sup>a</sup>, y en Palma, Borne, 3 y 5, y Constitución, 15.

## Sección III Comercial.

### COMPAÑERISMO

Debiera generalizarse entre los comerciantes todos la buena costumbre de indicar á los compradores en qué casas hallarían artículos que en sus establecimientos no tienen y el comprador desea adquirir.

Por regla general, y salvo muy honrosas excepciones, una mal entendida rivalidad da origen á lo siguiente: Llega un comprador á una casa y pide una mercancía cualquiera; en la casa no la hay por agotamiento de una variedad, ó por no haberse adquirido, y, en este caso, suélese desorientar al comprador, haciéndole ver que no podrá lograr su deseo, para

obligarle á que compre lo que la casa tiene, aunque no sea lo mismo que se busca. En este caso, lo correcto, lo beneficioso para todos, sería indicar al comprador dónde y en qué condiciones puede hallar el objeto pretendido, elogiando el artículo que se recomienda cuando en verdad sea digno de ello, enalteciendo la probidad del comerciante á cuyo establecimiento se dirige al comprador.

Obrando de tal modo, se consigue que el comprador forme ventajosa idea del comerciante que le facilita el camino para adquirir el objeto deseado, y se evita la consiguiente indignación que se apodera de un parroquiano cuando á los pocos momentos de comprar una mercancía con manifiesto disgusto, la casualidad pone ante su vista la verdaderamente deseada y de cuya adquisición se le hizo desear. Parroquiano en tal forma chasqueado, no vuelve más á la casa donde sufrió la decepción; si verdaderamente se ve atendido, aunque en aquella ocasión no compre, vuelve gustoso á realizar otras compras. A más de esta ventaja, que puede tener verdadera importancia, queda el concepto moral, la buena memoria que se guarda siempre de todo acto digno y el reconocimiento de los compañeros favorecidos, que indudablemente procurarán devolver con creces el favor recibido si la ocasión se presenta.

Finalmente: cuando un comprador decide no adquirir un objeto, si éste no reúne todas las condiciones deseadas, á nadie beneficia el que la venta no se verifique.

### Constitución, modificación y disolución de Sociedades

#### Juana Quílez de Laliga.—ALMANSA (Albacete).

Por incapacidad mental del Sr. D. José Laliga, se ha modificado la razón social de la casa que en dicha plaza giraba con el nombre de «José Laliga», del comercio de importación de bacalaos y almacén de coloniales.

La modificación ha tenido lugar por escritura pública ante el Notario de la referida ciudad, D. Martín Mancebo y Bonete, quedando dicha señora encargada del activo y pasivo de la antigua casa, y dedicándose á la misma clase de negocios, en los cuales deseamos la grandes adelantos.

Serán gerentes con el uso de la firma, P. O., los señores D. Vicente Quílez y D. Francisco A. Galiano.

#### S. García, Hermanos.—ALICANTE.

Con objeto de continuar en mayor escala los negocios á que venía dedicándose en dicha plaza D. Juan S. García, se ha constituido en Sociedad regular colectiva con su señor hermano D. Francisco, y ambos se dedicarán á representaciones.

Serán gerentes y usarán de la firma por igual los señores D. José y D. Francisco S. García.

#### Ceferino Fernández.—SAGUA LA GRANDE (Cuba.)

Por disolución de la Sociedad «Dubois Fernández y Compañía», que en la indicada plaza se dedicaba al giro de importación de víveres, según escritura pública se ha hecho cargo de los créditos activos y pasivos de aquella Sociedad colectiva y mercantil el Sr. D. Ceferino Fernández, bajo su solo nombre y dirección.

#### Vilaseca y Compañía.—BARCELONA.

Se ha constituido una Sociedad colectiva, cuyo objeto será la fabricación y venta del producto «guano antifiloxérico Vilaseca».

Forman la Sociedad los Sres. D. José y D. Pedro Gotarra Codolar y D. Rafael Vilaseca Bate.

El capital social constará de 4.000 pesetas.

La gerencia y uso de la firma social serán del exclusivo cargo de D. Pedro Gotarra.

La duración del contrato escriturario será de veinte años.

Escritura en 5 de Marzo de 1898.

Pequeño es el capital, pero bien dirigido puede producir.

#### Sucesores de Sebastián Comas y Ricart.—BARCELONA.

La Sociedad en comandita «A. Comas», que giraba bajo la citada razón social, constituida en 22 de Febrero de 1892, ha modificado, de común acuerdo entre los socios, las cláusulas del contrato escriturario, en el sentido de fijar el capital en 180.984'94 pesetas.

Tendrán participaciones en el haber social los señores D. Antonio Comas, los Sucesores de S. Comas, D.ª D.ª Dolores Comas y D.ª Antonia Rizzo.

La gerencia y uso de la firma social estarán á cargo de D. Antonio Comas.

Escritura en 17 de Marzo de 1898.

Nos parece bien esta modificación.

#### José Badía.—BARCELONA.

Habiendo dejado de formar parte voluntariamente de la Sociedad «José Badía y Compañía», D. Maximino Martínez Palos, ha sido ésta disuelta, formándose la indicada, que continuará dedicándose á la fabricación y venta de tejidos, con el mismo capital social de 55.000 pesetas.

La gerencia y uso de la firma social serán de exclusivo cargo de D. José Badía.

Escritura en 24 de Febrero de 1898.

Deseamos al Sr. Badía buenos rendimientos en el negocio que acomete con tales bríos.

#### Bonay y Gallart.—BARCELONA.

Dichos señores han constituido una Sociedad colectiva con objeto de dedicarse á la fabricación de géneros de punto en sus varias aplicaciones.

Forman la Sociedad los Sres. D. Federico Antonio Bonay y D. José Gallart y Soler.

Ambos socios serán Gerentes con uso indistinto de la firma social.

Domicilio: Valencia, 428.

Escritura ante el Notario D. Francisco de S. Maspons. Ignoramos el capital que aportan á la Sociedad estos señores.

#### J. Puigdollers Maciá.—BARCELONA Y BUENOS AIRES.

Dicho comerciante ha sido nombrado Agente general para la exportación de los vinos de Jerez de la bodega «Pollero Alto», propiedad del señor marqués de Comillas.

#### Urquijo y Compañía.—MADRID.

Bajo dicha razón social se ha constituido en esta plaza una Sociedad colectiva con objeto de dedicarse á los negocios de banca en todos sus ramos.

Forman la Sociedad los Sres. D. Juan Manuel de Urquijo Urrutia, D. Luis de Uría Aldama y D. Estanislao de Urquijo Uría.

El capital social constará de 1.000.000 de pesetas.

Domicilio social: Ventura de la Vega, núm. 3.

Escritura ante el Notario D. José García Lastra.

Nos parece que con ese capital y con la competencia de los señores que forman dicha Sociedad, ésta prosperará indudablemente, lo cual deseamos.

#### Garibaldi Vedovi.—NÁPOLES.

Se ha establecido en aquella plaza una entidad mercantil, bajo la denominación dicha, con objeto de dedicarse al negocio de representación de casas nacionales y extranjeras.

Domicilio, Piazza Agostino Depretis, 6.

#### Antonio Costa.—BARCELONA.

Los Sres. D. Antonio Costa Mallol y D. Pedro Gras Beltrán, han constituido una Sociedad colectiva con objeto de dedicarse á la compra y venta al por mayor de tejidos de algodón, lana, seda y sus similares.

Será gerente, con el uso de la firma social, el señor Costa.

El capital social constará de de 80.000 pesetas.

El término del contrato será por dos años.

Escritura en 22 de Febrero de 1898.

Con ese capital ya se puede hacer algo en el ramo á que se dedican los Sres. Costa y Gras.

#### Javier Solá y Compañía.—BARCELONA.

Disuelta la Sociedad «Solá y Torras», constituida en 27 de Octubre de 1891, por separación de D. Melchor Torras Ros, han formado la que encabeza estas líneas D. Javier Solá y D. José Gasset, ambos gerentes con el uso de la firma.

El socio Sr. Gasset aporta á la Sociedad 7.000 pesetas. La nueva entidad continuará dedicándose al comercio de paquetería y mercería, negocio á que la extinguida se dedicaba.

Domicilio, Sombrerers, 25.

Escritura en 25 de Febrero de 1898.

Ignoramos las causas de la separación del Sr. Torras Ros, que procuraremos averiguar.

#### Huerta y Abad.—MADRID.

Se ha constituido en esta plaza una Sociedad colectiva cuyo objeto será el comercio de vinos y vinagres.

Son socios los Sres. D. Ramón Huerta Orejón y don Antonio Abad Rodríguez.

La gestión de la Compañía y uso de la firma social serán indistintamente de ambos socios.

Escritura ante el Notario D. Federico Alvarez.

#### Emilio Giles.—CADIZ.

Para dedicarse al negocio de importación, exportación, comisiones en general, agencia de Aduanas, embarques y tránsitos, se acaba de establecer en aquella plaza, Pozo de la Nieve, 8, una entidad mercantil.

#### Estapé, Cros y Compañía.—BARCELONA.

Los Sres. D. Pablo Estapé Maristany, D. Pedro Cros Casanovas, D. Juan Millet Pagés y D. Miguel M. Vives, han acordado admitir en la Compañía, como socio colectivo, á D. Miguel Mateu Vives, aportando al haber social la cantidad de 200.000 pesetas.

La Sociedad continuará dedicándose á la fabricación de hilados y torcidos de algodón, lana y sus similares.

La gerencia y uso de la firma social estarán á cargo de los Sres. Estapé y Cros.

El capital social constará de 500.000 pesetas.

Escritura en 16 de Marzo de 1898.

Nos parece que han obrado cuerdamente los Sres. Estapé y Cros admitiendo tan recomendable socio en su acreditada casa.

#### Urosa y López.—MADRID.

Los Sres. D. Antonio Urosa Delgado y D. Casimiro López Alonso han constituido una Sociedad colectiva con objeto de dedicarse al ramo de sustería.

La gerencia de la Sociedad correrá á cargo de Don Casimiro López, y el uso de la firma social en el de ambos socios.

La duración de la Sociedad será de seis años.

Escritura ante el notario D. José Moreno Caballero.

## QUIEBRAS Y SUSENSIONES DE PAGOS

#### BARCELONA.—Cecilio Oriol Nieto.

En méritos de la causa criminal que se instruye contra el comerciante citado, por el delito de quiebra fraudulenta, por el Juzgado de instrucción del distrito del Parque, se le cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, comparezca ante dicha autoridad á los efectos de una diligencia de justicia.

El expediente continúa tramitándose por la escribanía del Sr. Marlés.

#### BARCELONA.—José Gual Barbosa.

La situación de dicho suspenso en pagos se refleja por el balance, que arroja un activo de 7.187 pesetas, siendo el pasivo 11.394'98.

#### BARCELONA.—Vicente Padrós Torruella.

Por auto fecha 31 de Marzo último ha sido declarado dicho comerciante en estado legal de suspensión de pagos.

El expediente se tramita por el Juzgado de primera instancia del distrito de Atarazanas, escribanía del señor R. Cortina.

Teníamos previsto este fatal desenlace.

También han sido declarados en suspensión de pagos, Cipriano Vilalta Jover, de Barcelona, y en estado de quiebra, Antonio María Escalera, de Sevilla, de cuyos fracasos no tenemos por hoy más antecedentes.

Ya los publicaremos.

#### CORUÑA.—Eugenio Esteban.

Este industrial en camisería, géneros de punto y ropa blanca, Real, 79, ha sido embargado por D. Pedro Berenguer, de Barcelona.

Con tal motivo escribe á sus acreedores agradeciéndoles la confianza que le dispensaron, y ofreciendo escribirles desde Madrid, en donde piensa trabajar en comisiones.

#### MÁLAGA.—Rafael Santa María (en liquidación).

Doña María García, viuda de Santa María, participa el fallecimiento de su esposo, ocurrido en dicha plaza, continuando la casa en sus operaciones bajo el citado nombre que encabeza estas líneas.

#### CORUÑA.—Viuda de Laciana.

Dicha señora escribe á sus acreedores participándoles haberse presentado en suspensión de pagos, por la intemperancia de algún acreedor y por otras contrariedades.

Pero que, contando con activo bastante, presenta las siguientes proposiciones de convenio.

1.ª Pago total en oro ó plata y en aquella ciudad, dentro del plazo máximo de tres años, contaderos desde el día en que se firme el convenio.

2.ª Se dividirán las deudas en seis porciones, cinco del 16 por 100 cada una y la última del 20 por 100, á fin de

satisfacer la primera cuota á los seis meses de la fecha del convenio; la segunda á los doce; la tercera á los trece; la cuarta á los veinticuatro; la quinta á los treinta, y la sexta á los treinta y seis.

3.<sup>a</sup> Si conviniere á los acreedores, suscribirá la deuda para pagarés que representen aquellas cuotas, para mayor facilidad del cobro directo ó por endoso á los respectivos vencimientos.

No está del todo mal.

Allá veremos.

#### CÁDIZ.—Naveira y Viuda de Quintana.

El día 12 del actual se celebró la Junta de acreedores de dichos suspensos. Fueron aceptadas las proposiciones siguientes: el pago total en tres plazos, de un año cada uno; los dos primeros el 33 por 100 cada uno, y el último 34 por 100, con la garantía de D. Ildefonso Fuentes; este señor es socio de la importante casa «Fernando Labra y Compañía», de aquella ciudad.

Creemos que en tiempo no lejano desaparecerá la casa «Naveira y Viuda de Quintana», y seguirán explotando el negocio que éstos hoy tienen, los referidos Sres. Fernando de Labra y Compañía.

#### LINARES.—Eduardo Ortega Berbel.

Por el Juzgado de primera instancia de aquella localidad, se cita á los acreedores de este señor para el día 25 del actual, á las dos de la tarde, para el nombramiento de síndicos de la quiebra.

VALENCIA.—Carlos Bedera (droguería), Plaza del Mercado, 64.

Se ha presentado en suspensión de pagos.

Presenta un activo de pesetas.....	44.868'84
Pasivo.....	43.810'30
Superavit.....	1.058'54

En el número siguiente detallaremos este asunto.

#### ESTAFA

##### CHINCHÓN.—Arnulfo Rodríguez.

Este individuo hizo pedidos importantes y algunos le confiaron géneros. En la actualidad no tiene nada, pues los géneros los malvendió y traspasó el establecimiento. Hoy no paga á nadie.

Afortunadamente preveníamos este desenlace y ninguno de nuestros abonados se ha perjudicado.

## Noticias.

**Publicaciones.**—Bajo la acertada dirección de nuestro querido amigo D. Luis Soler y Casajuana, se ha empezado á publicar en esta corte la importantísima revista de Administración y Política, titulada *España*, cuyo tercer número se repartirá mañana. Los dos que lleva publicados, son dignos del favor que el público les dispensó, y es muy seguro que el tercero merecerá también excelente acogida.

La revista *España* presta atención preferente á cuanto tenga relación con las Artes, Industria, Minería, Ciencias, Comercio, Agricultura, asuntos coloniales, Navegación, Política, etc., etc.

En la dirección de un periódico de las condiciones de *España*, se le presenta al Sr. Soler vasto campo donde operar, y como su talento es grande y su competencia mucha, no dudamos del éxito, esperando que la gestión de tan querido amigo resultará beneficiosa para este país, tan necesitado de grandes iniciativas, y dará nuevos esplendores á la brillante historia del periodismo español.

**Para evitar la incrustación** en las calderas, se ha inventado un procedimiento muy sencillo y eficaz. Basta para ello fijar en las calderas placas de palastro, aisladas, y en comunicación con uno de los polos, de una dinamo alternativa, mediante un hilo que atraviesa las paredes de la caldera y pasa por un tubo de porcelana. La caldera comunica con el otro polo de la dinamo.

De aquí resulta un desprendimiento constante de gas á lo largo de la pared interior, que da una especie de trepidación molecular que impide la adherencia de los depósitos en las paredes, y, en efecto, permanecen en estado pulverulento y sin cohesión alguna.

Una lámpara patrón colocada en el circuito, sirve para alumbrar la cámara de calefacción y para comprobar si la corriente posee la intensidad necesaria sin traspasarla.

La cantidad de energía consumida debe ser mínima, pero la corriente que produce el efecto protector no debe interrumpirse un solo instante, para que su eficacia sea absoluta. Varios vapores que han adoptado este procedimiento, han regresado de largos viajes con sus calderas perfectamente limpias.

**Vuelven á circular por Madrid** billetes falsos de 100 pesetas, con el busto de Jovellanos, emisión de Julio del 93.

Están muy bien hechos, y á primera vista no hay manera de conocer su falsedad.

Por el tacto es por lo que se aprecia mejor que no son verdaderos, pues están estampados en papel muy fino, satinado.

Comparados con los legítimos, se advierte que el grabado con el busto de Jovellanos está bastante imperfectamente hecho.

También se nota su falta de autenticidad en los ceros del número 100, que están muy separados.

De todos modos, y á pesar de esas advertencias, será preciso que las gentes de buena fe estén muy sobre aviso para no ser víctimas de un engaño.

**La Sra. D<sup>a</sup> Juana Borillo**, modista de vestidos y sombreros, ha cedido para la patriótica suscripción del barco «Dos de Mayo», los ingresos habidos en su establecimiento el día 3 del actual, el 50 por 100 del producto de la venta de su Método de corte y confección que se hizo en su Academia de Corte, Desengaño, 10, cuarto primero, Madrid, y el importe íntegro de todos los patrones vendidos del día 3 al 8 del corriente mes en su citada Academia.

Excusamos decir con cuanta satisfacción hemos visto esta patriótica conducta de la Sra. Borillo.

**Competencia desleal.**—Según leemos en nuestro estimado colega *La Propriété Industrielle*, de Berna, los Tribunales alemanes han dictado recientemente sentencia condenatoria contra dos distintos industriales del imperio, que procuraban fomentar la venta de sus artículos por medio de anuncios que en aquel país califican de engañosos.

Un industrial anunciaba sus sombreros en los periódicos, diciendo: «Véndense al precio de coste, por ser fin de temporada.» Para comprobar la verdad de esta afirmación, un competidor hizo comprar uno de aquellos sombreros, que hubo de pagar á un precio superior al de coste; en vista de lo cual denunció al referido industrial, acusándole de competencia fraudulenta. Este último ha sido condenado á veinte días de prisión ó á pagar 200 marcos de multa.

Otra casa ofrecía públicamente sus artículos «á una baratura sin precedente». Y habiéndose probado que varios de los géneros puestos á la venta en aquella casa podían comprarse al mismo precio en otros almacenes de la misma localidad, el jefe de dicha casa anunciadora fué condenado por competencia desleal al pago de una multa de 150 marcos.

**La ceniza del cigarro.**—Hallar el medio de hacerse rentas con la ceniza del cigarro es cosa que parece imposible, y que, sin embargo, no deja de ser cierto.

Desde hace tiempo veníase notando en Alemania que un industrial vendía, mediante los reclamos indispensables, unos polvos contra la hidropesía. Este específico, presentado con recomendaciones médicas y con numerosos testimonios de curación, vendíase á 140 pesetas el kilogramo, lo cual ha enriquecido al expresado industrial.

Sometido el específico al análisis en el laboratorio de Darmstadt, se ha puesto en claro que el tan celebrado remedio no es otra cosa que cenizas de cigarro.

**Telegrafía sin hilos.**—El maravilloso sistema de Marconi, cuyos experimentos ha dirigido en Inglaterra el sabio Jefe de Ingenieros eléctricos de la Dirección, mister Preece, se ha establecido de un modo permanente por el Ministerio de la Guerra entre el fuerte de Lavernock y el de Flat Nolm (en el canal de Bristol), á más de seis kilómetros.

La comunicación entre ambos puntos era sumamente difícil, por haber roto varias veces el cable que atravesaba el canal las anclas de los buques.

**La cosecha de seda en Murcia.**—La próxima cosecha de seda en la zona de Murcia promete ser abundante, á juzgar por el aspecto que ofrecen las moreras y por las buenas clases de simiente que se han repartido.

Según cálculo, se han distribuido 16.500 onzas de simiente, ó sean 500 más que en el año anterior, lo cual hace presumir una cosecha de más de 70.000 arrobas de capullos, que constituyen una verdadera felicidad para los hortelanos.

La cosecha del año actual va más tardía que la del anterior.

En este año se han vendido unos 10.000 plantones de morera para varios pueblos de dicha provincia, en donde crece el deseo de propagar la producción de seda, cuya industria bien sabido es que constituye un eficaz auxilio para la Agricultura.

**En la Junta general ordinaria** celebrada en el Casino Mercantil de Zaragoza, ha sido leída por el Secretario de dicha Sociedad la Memoria correspondiente del año último.

La Memoria, galanamente escrita, contiene datos abundantes y precisos acerca de la marcha de aquel Centro Mercantil en el año pasado.

La vida de dicha Sociedad no pudo ser más próspera, á pesar de reflejarse en ella la aflictiva situación por que el país viene atravesando.

La situación financiera mejoró, ya que los beneficios líquidos superaron á los del año anterior en 4.154'28 pesetas, siendo la suma total de ellos 16.900'86 pesetas, que se distribuyeron en la forma siguiente:

Para amortización de las obras del Salón de fiestas, 5.000 pesetas; ídem intereses del empréstito, 2.673 ídem; ídem amortización del mobiliario, 5.295'26 ídem; ídem aumento de capital, 5.932'60 ídem.

Celebraremos de todas veras los adelantos del Casino Mercantil zaragozano.

**Para curtir cueros** en poco tiempo y á poco coste se ha descubierto un nuevo procedimiento, basado en la acción de una solución ácida de bicromato de potasa sobre el cuero limpio de pelos.

Después que los cueros se han limpiado en la forma acostumbrada, se les sumerge en una fuerte solución de sal común, ó se les cubre con ella. Luego se lavan en salmuera y se procede á curtirlos con un licor caliente, que se obtiene disolviendo un 5 por 100 de bicromato de potasa en agua, mezclándolo con ácido hidrocórico. Después de haber estado en este baño tres horas el bicromato inalterado, se reduce con el sulfureto de hidrógeno hasta que los cueros se pongan de color amarillo. Luego se lavan bien y se les prepara en la forma usual.

**Todo el mundo sabe** que los volantes y las correas son en las fábricas un peligro constante para los obreros. Pues bien, la electricidad viene á evitar en su casi totalidad las causas que pueden producir accidentes desgraciados; pues los dinamos-motores se prestan admirablemente al acoplamiento directo á las máquinas de trabajo.

Nada más fácil que acoplar directamente la dinamo principal á la turbina ó al arbol motor, haciendo desaparecer las correas de transmisión.

Tenemos por seguro que el sistema anticuado de las correas transmisoras desaparecerá muy pronto de nuestras fábricas grandes y pequeñas.

**Según vemos** en el *Electricity*, de Nueva York, un muy conocido facultativo de aquella capital, Dr. J. Mount Bleyer, se dice ha descubierto un método de curar la tisis, por el uso de la corriente eléctrica. El sistema del Dr. Bleyer está basado en el muy conocido principio que la electricidad puede servir de agente de purificación, en virtud del ozono que genera en ciertas condiciones. El Dr. Bleyer revivifica la sangre del enfermo, suministrándole ozono. Coloca unas almohadillas en el pecho del enfermo, exactamente encima del punto afectado del pulmón, y otra almohadilla en el lugar correspondiente de la espalda. Se hace pasar una corriente de electricidad á un voltaje muy alto á través del cuerpo del enfermo durante unos veinte minutos ó media hora. El doctor no especifica la cantidad de electricidad que emplea, temiendo que acaso algún facultativo poco experimentado hiciera el ensayo, con resultados probablemente fatales, ni tampoco dice si la corriente que usa es continua ó de alteraciones. Se asegura que se han realizado experimentos en conejos, que prueban que la corriente eléctrica vivifica la sangre, dándole ozono. En los grados más adelantados, la tisis no se puede curar por el sistema Bleyer, pero se asegura que en aquellos casos en que el enfermo tiene aún bastante del tejido del pulmón para que se puedan realizar los procedimientos fisiológicos, hay la susceptibilidad de una curación absoluta dentro de un período de tiempo razonable, por una aplicación diaria de la corriente.

## Mercados.

### VALENCIA

Aguardientes y espíritus.		Pesetas.
Espíritu de vino que, sin ser refinado, tiene 94 ó 95 grados. Cántaro de 10'77 litros.....	de 88 grados.	10
Idem íd., clase corriente, íd. de 88	íd.	9'62 á 9'67
Idem, de orujo, íd. ....	de 88	íd. 8'75 á 8'80
Aguardientes secos de todas graduaciones, íd. ....	de 67	íd. 7'06 á 7'12
Negocio encalmado y con poca existencia.		



**GUANO COMPLETE BRISTER**  
 AGENTE EXCLUSIVO EN ESPAÑA  
**VICENTE MORALES**  
 DESPACHO: LAURÍA, 10, VALENCIA  
 ESPECIALIDAD EN GUANOS PARA NARANJOS

---

**SIDRA CHAMPAGNE**  
**L. VERETERRA Y COMPAÑIA**  
 GIJON

**LA PROTECCION**  
 SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS Y DE CRÉDITO AGRÍCOLA  
 Fundada en el año 1889.—Domiciliada en Valencia.

SINIESTROS PAGADOS: PESETAS 118.458'08

ESTA SOCIEDAD PURAMENTE ESPAÑOLA, CONTRATA SEGUROS SOBRE LA VIDA Y CONTRA INCENDIOS

**SEGUROS SOBRE LA VIDA**

En este ramo emite Pólizas para adultos y para niños, de todas las combinaciones en general, y particularmente de vida entera, dotales, de pensión para la vejez é infantiles, dando á sus asegurados la facilidad de realizar el pago de las primas semanalmente.

Se aceptarán representantes concededores de ambos ramos de seguro para las capitales de provincias. Inútil ofrecerse sin dar buenas referencias.

**SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

El sistema mutuo de esta Sociedad la hace altamente recomendable al público, pues no saliendo perjudicada por los siniestros que ocurren, claro es que sus asegurados de buena fe tienen la seguridad absoluta de que en nada se ha de rebajar ni dificultar el cobro de sus siniestros, que son pagados por reparto entre los asociados á la misma.

**BARCELÓ Y COMPAÑIA**  
 TETUÁN, 43 Y 60.—APARTADO 15  
 SAN JUAN DE PUERTO RICO

CONSIGNATARIOS É IMPORTADORES DE EFECTOS DE TODAS PROCEDENCIAS

Ofrecen sus servicios para la realización de toda clase de artículos de consumo.

COMISIONISTAS EN GENERAL

**GRAN FÁBRICA DE ALCOHOLES, ANISADOS Y LICORES**

**JULIÁN DÍAZ Y COMP.<sup>a</sup>**

Especialidad en alcoholes, cognac y anisetes finos, todo garantizada su elaboración con los vinos más escogidos de este campo.

Cosecheros y exportadores de vinos tintos y generosos del país, por cuenta propia y en comisión.

**CARIÑENA (ZARAGOZA)**

**GRAN FÁBRICA DE TEJIDOS**  
**MIGUEL CASADESÚS**  
 Especialidad en cuties de hilo y algodón, arabias, mallorcas, terlizas, fajas, etc., etc.

FÁBRICA: **Santa Ana, 16.**  
**IGUALADA**

ALMACENES: **Junqueras, 9.**  
**BARCELONA**

**FABRICA DE CONSERVAS VEGETALES**  
 DE **EMILIO RÓDENAS**  
 ESPECIALIDAD EN LOS TOMATES AL NATURAL PELADOS  
**DE TAMAYO**  
 Provincia de Albacete.

**CASAS IBÁÑEZ**  
 Expediciones á todas las provincias de España.

**PEDRO FERNÁNDEZ**  
 FABRICANTE DE TAPONES DE CORCHO

Exportación para el extranjero de toda clase de taponos.—Se fabrica todo lo que se relaciona con la industria corchera.

**ESTEPONA (Málaga).**

**LA PROTECTORA**  
 COMPAÑIA DE CONTRASEGUROS TERRESTRES Y MARITIMOS A PRIMA FIJA  
 LEGALMENTE CONSTITUIDA  
 PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE SUS ABOGADOS ANTE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS DE TODA CLASE Y NACIONALIDAD

Domicilio social y Dirección general de la Compañía,  
**BILBAO, calle del Correo, núm. 24.**

Esta Compañía es la más económica y la que ofrece la garantía más eficaz en las condiciones de sus pólizas, por la intervención directa que concede en sus gestiones á los contrasegurados.

La Propiedad, la Industria, el Comercio, las Corporaciones municipales, han favorecido con sus contraseguros de incendios á **La Protectora**, durante el primer año de su fundación, por valor de muchos millones de pesetas.

**Director: D. Francisco de Vega y de la Iglesia, Abogado en ejercicio.**

**FÁBRICA DE MANTAS DE LANA**  
 DE **MARTÍN BARCELÓ**  
**CALLE DE VILA, 5**  
 TELÉFONO 80 ↔ PALMA ↔ TELÉFONO 80

Especialidad en mantas para camas de lujo, bordadas en todos caprichos, viaje, caballería, ejército y marina, á la última perfección.

COMPRAS Y VENTAS DE LANAS EN RAMA  
**EXPEDICIONES A TODOS PUNTOS**

**EMILIO MORALES**  
 Telegramas: Morales.

**MANZANARES**

Grandes bodegas para la elaboración y exportación de vinos blancos y tintos. Premiados con medallas de oro, plata y mención honorífica en cuantas Exposiciones han concurrido.

Destilería de alcoholes sistemas Savalls á la más alta graduación conocida.

Exportación en comisión y por cuenta propia de los artículos del país: queso, azafrán, anís, cominos y cereales.

**BANCA Y COMISIONES**  
 EXPORTACIÓN A TODOS LOS PUNTOS DEL GLOBO

**GUILLERMO BOSCH GOMEZ**  
**COMISIONISTA (Valencia).**  
 Solicita relaciones con casas productoras ó exportadoras de drogas, productos químicos, granos, semillas y artículos coloniales y ultramarinos.  
**Referencias de primera.**

**BARRETO Y COMPAÑIA**  
 COMISIONES, CONSIGNACIONES  
 Y REPRESENTACIONES  
**HONGKONG (China).**

**LA LEGITIMIDAD Y LA HIDALGUÍA**

REAL FABRICA DE CIGARRILLOS Y PAQUETES DE PICADURA DE TODAS CLASES

DE

**PRUDENCIO RABELL**

CON SUS MARGAS ANEXAS

**LA HONRADEZ, EL NEGRO BUENO Y EL FÉNIX (SUSINIS)**

Agraciado por Real orden de S. M. el Rey D. Alfonso XII con el uso de sus Reales Armas.

Estas son las marcas que mayor aceptación y consumo han alcanzado en España y en las Repúblicas del Norte y Sur de América, y las que en mayor cantidad se exportan á todas las naciones de Europa. Los productos de esta Fábrica son elaborados con hojas selectas, procedentes de las mejores vegas de **Vuelta Abajo**, escogidas escrupulosamente por persona perita en el ramo. Los cigarrillos son elaborados á máquina, tanto los *Elegantes* y *Panetelas*, como los corrientes, lo cual además de su reconocida calidad y buen gusto, garantiza el aseó y limpieza en su elaboración. Hay constantemente un surtido general, variado y fresco, de *Elegantes*, *Panetelas*, *Bouquettes*, *Bouquet*, *Imperial*, *Especiales*, *Camelias*, *Medio Gigante* y *Gigantes*, en papel de algodón, trigo, hilo, arroz, pectoral, berro, pulpa y pasta de tabaco, orozuz y chorrito.

**Dirección: Cable. Rabell.—Teléfono 1.016.—Correo apartado, 117.**

**Paseo de Tacón (Carlos III), 193.—HABANA.**

ESTÁN DE VENTA EN TODAS LAS EXPENEDURIAS DE ESPAÑA